

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 61/ 2017

MAT.: Aprueba Plan de Protección Civil y Emergencia

PUERTO WILLIAMS, abril 26 de 2017

CON ESTA FECHA, SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTOS :

Constitución Política de la República Chile;
Ley Nro. 16.282 y D.L. Nº 369 de 1974 que dispuso la
constitución de Comités de Emergencia Regionales,
Provinciales y Comunales.

Ley Nº 16.282 de 1965 que otorga facultades al
Gobierno para declarar una zona afectada por
catástrofes.

Decreto Supremo Nº 708, de 02.OCT.1989;
Plan Nacional de Emergencias, aprobado por Decreto
Supremo Nº 156 de 2002;

Decreto Ley Nº 369, de 18.MAR.974, y modificaciones
posteriores, que creó la Oficina Nacional de
Emergencias.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695
Manual "ABC", publicado en el Anexo al B/O Nº 3918,
de julio 2002.

CONSIDERANDO

Que, Plan Nacional de Emergencias, aprobado por Decreto
Supremo Nº 156 de 2002.

RESUELVO

**APRUEBASE Plan de Protección Civil y Emergencia 2017-2018 para la
Gobernación Provincial de la Antártica Chilena.**

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO OYARZO GAEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

**Gobernación
Provincia de
Antártica Chilena**

Ministerio de Obras Públicas y
Transporte

POG/dvc/fbv

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Intendente Regional.
- 2.- ONEMI XII.
- 3.- Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- 4.- DOM. I. Municipalidad de Cabo de Hornos.
- 5.- Comandante Distrito Naval Beagle.
- 6.- Comisario 4ta Comisaria (I) Pto. Williams.
- 7.- Jefe Avanzada PDI.
- 8.- Capitán de Puerto, Pto. Williams.
- 9.- Jefe de área Cabo de Hornos CONAF.
- 10.- Jefe SAG Pto. Williams.
- 11.- Jefe Provincial Sernapesca.
- 12.- Encargado Oficina Aduana Pto. Williams.
- 13.- Encargado Oficina CONADI.
- 14.- Superintendente Bomberos Pto. Williams.
- 15.- Directora Hospital Comunitario Cristina Calderón.
- 16.- Director Hospital Naval.
- 17.- Directora Jardín Multicultural Ukika.
- 18.- Directora Jardín Pequeños Colonos.
- 19.- Directora Liceo C-8 D.M.G.
- 20.- Empresa Gasco.
- 21.- Empresa Concremag S.A.
- 22.- Empresa Edelmag S.A.
- 23.- Juzgado de Letras, Garantía, Familia y Laboral Cabo de Hornos.
- 24.- Empresa Vilicé S.A.
- 25.- EPA Pto. Williams.
- 26.- Jefe Aeródromo Gama Zañartu.
- 27.- Cruz Roja, Filial Pto. Williams.
- 28.- Jefe Aguas Magallanes Pto. Williams.
- 29.- Empresa Copec Pto. Williams.
- 30.- Oficina IPS Pto. Williams.
- 31.- UMAG-OMORA.
- 32.- TABSA Pto. Williams.
- 33.- Registro Civil e Identificación Pto. Williams.
- 34.- Oficina Partes.
- 35.- Director Provincial de Emergencia.

PLAN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Plan de Emergencia Provincia Antártica Chilena 2017-2018



PLAN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

I. PRESENTACIÓN

II. ANTECEDENTES

III. OBJETIVOS GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICO

IV. MARCO CONCEPTUAL

- 1. El Concepto de Protección Civil**
- 2. Misión Comité**
- 3. Subcomités que conforman el C.O.E**
 - 3.1.- Subcomité de Comunicaciones
 - 3.2.- Subcomité de Salud
 - 3.3.- Subcomité de Evacuación y Rescate Terrestre
 - 3.4.- Subcomité de Evacuación Aéreo y Marítimo
 - 3.5.- Subcomité de Control y Protección
 - 3.6.- Subcomité de Reparación y Construcción
- 4. Tareas comunes a desarrollar por los Subcomités**

V. ETAPAS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS

- 5.1.- Etapa de Prevención
- 5.2.- Etapa de Mitigación
- 5.3.- Etapa de Preparación
- 5.4.- Etapa de Respuesta
- 5.5.- Etapa de rehabilitación
- 5.6.- Etapa de reconstrucción

VI. COMUNICACIÓN E INFORMACION

VII. EVALUACION

VIII. RECONSTRUCCION

IX. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

ANEXOS

- 1.- Cuadro de Mando frente a una Emergencia
- 2.- Cuadro de Contacto COE y Servicios
- 3.- Cuadro de Enlace
- 4.- Cuadro Variable Emergencia y Otros
- 5.- Cuadro de servicios, operaciones COE
- 6.- Localización de riesgos urbanos, barrio industrial, sectores aislados Isla de Tierra del Fuego, Kanasaka, Isla Hoste, Isla Navarino
- 7.- Plano Zona Inundable Tsunami
- 8.- Catastro de Puentes
- 9.- Frecuencia de radio HF –VHF Servicios Públicos
- 10.- Manual ABC- Decreto 50 EXENTO/2002.

PLAN PROVINCIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

I. PRESENTACION

La experiencia de nuestro país frente al tema de los desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, erupciones volcánicas, incendios urbanos y forestales, accidentes químicos, deslizamientos, aludes, etc., son recurrentes en Chile, por lo cual esta provincia no está ajeno a estos eventos.

El ámbito local siempre ha estado bajo condiciones climáticas extremas y desastres, basta recordar los eventos masivos de nieve de 1995, 2012, por ejemplo, los eventos de viento de más de 80 nudos durante el 2015 y los registros de terremotos del año 1879 y 1949.

Es importante contar con una preparación en situaciones de emergencia, la cual otorgue una respuesta oportuna a las situaciones de emergencia ocurridas en la Provincia, con una coordinación efectiva entre los mandos de autoridad, los de coordinación y los técnicos.

II. ANTECEDENTES

2.1.- Teniendo en consideración que nuestro país y en particular la región de Magallanes y Antártica Chilena, donde está inmersa nuestra provincia, se encuentra expuesta a diversos fenómenos naturales, que requieren enfrentarlos con una capacidad de organización y planificación, que permita en el menor tiempo posible auxiliar a los heridos, damnificados y la activación de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para apoyar organizadamente el área amagada, dando cumplimiento de esta forma a lo prescrito en la:

- Constitución Política de la República Chile;
- Ley Nro. 16.282 y D.L. N° 369 de 1974 que dispuso la constitución de Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales.
- Ley N° 16.282 de 1965 que otorga facultades al Gobierno para declarar una zona afectada por catástrofes.
- Decreto Supremo N° 708, de 02.OCT.1989;
- Plan Nacional de Emergencias, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de 2002;
- Decreto Ley N° 369, de 18.MAR.974, y modificaciones posteriores, que creó la Oficina Nacional de Emergencias.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695
- Manual "ABC", publicado en el Anexo al B/O N° 3918, de julio 2002
- Resolución Exenta N°61 25/04/2017 Aprueba Plan Provincial de Emergencia.

- Lo establecido en el Artículo N° 22 de la Ley N° 16.282 y D.L. N° 369 de 1974, artículo 11, ya citados, el Reglamento de la Ley Orgánica de la ONEMI (D.S. N° 509 de 1983, de Interior), que dispuso la constitución de **Comités de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales**, con el carácter de **Comisiones de Trabajo permanentes**, presididos por el Sr. Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo y la constitución de los **Centros de Operaciones de Emergencia (C.O.E.)**; esto es, el lugar o espacio físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas

encargadas de administrar emergencias o desastres que se produzcan y de adoptar o proponer, según proceda, las medidas de soluciones que de tales eventos se deriven (Art. 27, 28 y 29).

- **Ley N° 16.282 de 1965**, la que en su Título I otorga facultades al Gobierno para la dictación de un decreto supremo fundado que declare a una Zona Afectada por Catástrofes, disponiendo a su vez una serie de medidas especiales que pueden ser aplicadas por un lapso de doce meses contados desde la fecha del sismo o catástrofe, plazo que podrá ser extendido hasta por igual periodo. Asimismo previene que el Ministerio del Interior tendrá a su cargo la planificación y coordinación de las actividades que establece esa Ley y la atención de aquel tipo de evento. (Art. 21).

- **Decreto Supremo N° 708**, de fecha 02.10.1989, que organiza del Servicio de Búsqueda y Salvamento (S.A.R), dice que, para el cumplimiento de su misión humanitaria, podrá requerir la cooperación de las Instituciones de la Defensa Nacional y de las Jefaturas de los Servicios de Utilidad Pública y Privada, las que pondrán lo conveniente para brindar la cooperación que les sea requerida por ese Servicio.

- **Decreto N° 156 del 12.03.2002.**, que aprobó el Plan Nacional de Emergencia, que considera la participación de todos los organismos dependientes y relacionados con el Estado, identificando el rol que le corresponde a cada uno en la tarea de evitar la improvisación y actuar en forma coordinada y sistemática en la prevención de catástrofes.

- **D.L. N° 369 de 1974** que crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de Servicio Público centralizado, dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes. Además, previno que las funciones que competen al Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en el Título I de la Ley 16.282 antes mencionadas, o sus modificaciones, serán ejercidas por éste a través de la ONEMI, con excepción, actualmente, de aquellas que se refieren a los Artículos N 61 y 70 de la citada Ley.

- El Manual denominado ABC, que está destinado a coordinar y establecer un adecuado ordenamiento institucional en caso de emergencia y establece un ordenamiento y sistematización de esfuerzos conjuntos, obliga a Servicios Médicos de Urgencias, Bomberos y Carabineros a realizar operaciones multi – institucionales.

- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que dispuso expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia en su jurisdicción.

2.2.- La necesidad de contar con medidas que regulen las operaciones de los Servicios Públicos ante fenómenos naturales, como calamidades públicas, catástrofes, búsqueda y salvataje de personas, para una mejor interrelación con los organismos que realizan tareas comunes en estos hechos, hacen imprescindible contar con este plan.

2.3.- Conforme a lo precedentemente expuesto, en orden de probabilidades de ocurrencia, en la Provincia de Antártica, se estima puede ocurrir alguna de las situaciones que se señala, que afecten a parte o toda el área de operaciones:

- Corte de Ruta Y-905, producto de nevazones intensas, localidades aisladas, dentro de la isla Navarino y varios sectores rurales.
- Rescate de accidentados por vía aérea o terrestre, en Rutas de Trekking. "Circuitos Dientes de Navarino, Lago Windhond, Lago Navarino, Wulaia, Cerro la Bandera", sectores como: Cta, Douglas, Kanasaka, Lum, Guerrico, Estrella, Robalo, Chaparral, Corrales Viejos, Eugenia, Puerto Toro.

- Emergencia agraria, producto de nevazones u otro, propietarios de animales no cuentan con galpones para guardar alimentos ni ganado, solo algunos predios cuentan con cercado perimetral.
- Accidentes de tránsito en ruta Y-907,905, Coordinación según manual ABC.
- Incendio estructural en zona rural.
- Desabastecimiento de leña, combustibles, por condiciones climáticas.
- Inundación por crecida de río en sectores bajos (Villa Ukika).
- Falla en sistema de agua potable (ruptura de matriz, congelamiento, tapado conducto por lluvias intensas con arrastre de material del río robalo y Puerto Toro).
- Falla en suministro eléctrico de la ciudad, por nevazones, falla generadores, etc.
- Naufragio de embarcaciones (yates, veleros, pesca artesanal, turismo, etc).
- Destrucción de puentes a raíz de bajada de ríos, (invierno-primavera), ukika, robalo, Lum, corrales viejos, guanaco, castor, faraón, antuco, bronce, robalo.
- Incendio forestal producto de fogatas mal apagadas.
- Derrame de combustible, químicos, en sector marítimo y terrestre.
- Terremoto, con destrucción de Inmuebles y lesionados por deslizamiento de tierra.
- Terremoto y posterior Tsunami producto deslizamiento montañas y entrada de olas en Canal Beagle.
- Tsunami debido a terremoto ocurrido en otro sector de la costa del pacífico.

III. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo General

1. Disponer de una planificación multisectorial en materia de Protección Civil, de carácter indicativo, destinada al desarrollo de acciones permanentes para la prevención y atención de emergencias y/o desastres en la Provincia, a partir de una visión integral de manejo de riesgos. (Anexo N°3)

Objetivos Específicos

1. Lograr una adecuada coordinación de todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones de la provincia que tengan recursos enfrentar las emergencias.
2. Identificar las variables de emergencia de tipo natural o causados por el hombre que puedan afectar a la comuna.
3. Mantener actualizado el Mapa de Riesgos de la comuna para identificar en forma precisa los problemas que periódicamente se deben o se podrían enfrentar.
4. Establecer los recursos necesarios y organizaciones responsables para prevenir situaciones de emergencias o disminuir los daños que podrían provocar.
5. Establecer los recursos necesarios y organizaciones responsables para enfrentar las distintas situaciones de emergencias que podrían presentarse a nivel comunal.
6. Establecer los Canales de Comunicación para contactarse a nivel comunal, Provincial o Regional, en una situación de Emergencia.
7. Establecer un Plan de Emergencia para cada una de las situaciones que eventualmente pueden ocurrir en la Provincia.

IV. MARCO CONCEPTUAL

1. El Concepto de Protección Civil

La Protección Civil, entendida como la protección a las personas, a sus bienes y ambiente ante una situación de riesgo colectivo, sea éste de origen natural o generado por la actividad humana, es ejercida en Chile por un sistema integrado por Organismos, Servicios e Instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la coordinación de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, ONEMI.

En este Sistema todos mantienen su propia estructura y tienen plena libertad para adecuar su organización, con el objetivo de lograr máxima eficiencia en el cumplimiento de sus tareas de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación frente a un evento destructivo, concurriendo cada uno con sus recursos humanos y técnicos especializados, en forma coordinada, según corresponda.

Desde esta perspectiva, actualmente de reconocimiento internacional, la protección no sólo debe ser entendida como el socorro a las personas una vez ocurrida una emergencia o desastre. La misión de la Protección Civil abarca la Prevención, como supresión del evento, y la Mitigación, para reducir al máximo el impacto de un evento destructivo; la Preparación adecuada, mediante Planes concretos de respuesta; Ejercitación y clara información, para responder eficaz y eficientemente cuando una emergencia o desastre no ha podido evitarse.

2. Definición Comité

1. Comité Provincial de Protección Civil, representa los recursos del Sistema de Protección Civil para la prevención, preparación, mitigación, rehabilitación y reconstrucción, en cumplimiento de los planes y programas para emergencia y desastres a nivel provincial.

2. Comité Operativo de Emergencia, reúne a las jefaturas operativas de entidades, organismos, servicios integrantes del Comité Provincial de Protección Civil, cuyos recursos humanos, técnicos y materias sean necesarios para coordinar la respuesta y rehabilitación ante un evento adverso o destructivo, al instante de ser declarado el estado de emergencia o catástrofe por el Gobernador Provincial.

Este comité se estructura en torno al **Centro de Operaciones de Emergencia, C.O.E.**, que corresponde al lugar físico donde se centraliza la recopilación, análisis y evaluación de la información de modo que permita, de acuerdo al tipo de evento destructivo, tomar decisiones oportunas y precisas a **nivel, provincial o comunal**, diseminar información procesada a los servicios técnicos ejecutores, autoridades superiores y medios de comunicación social.

En el **C.O.E.** se constituirán los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia que tienen directa relación con las actividades a desarrollar, para la atención y recuperación ante la ocurrencia de un desastre y está compuesto por los siguientes organismos, dependiendo de la emergencia:

- Gobernador Provincial.
- Director Provincial de Emergencia.
- I. Municipalidad de Cabo de Hornos. Alcalde, DOM, Secretario Municipal.
- Armada de Chile (DISNABE, CAPUERTO, HOSPIWILL)
- Carabineros de Chile.

**Gobernación
Provincia de
Antártica Chilena**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

- Policía de Investigaciones de Chile.
- Cuerpo de Bomberos PW. (Cmte., Superintendente).
- Encargado de Educación Municipalidad Cabo de Hornos.
- Director/a Liceo D.M.G.
- Director/a Hospital Comunitario Cristina Calderón.
- Empresa de Servicios Sanitarios (Aguas Magallanes).
- Empresa de Electricidad (EDELMA).
- Empresa de Gas (Gasco).
- Empresa Distribuidora combustible COPEC y ENERSUR.
- Corporación Nacional Forestal CONAF.
- SAG.
- Empresas Constructoras (SALFA S.A. VILICIC S.A y otras).
- Directora Jardines Infantiles JUNJI y Pequeños Colonos.
- Semapesca.
- DGAC.
- UMAG.
- EPA.
- Cruz Roja.

En casos de eventos destructivos de gran severidad y extensión, como por ejemplo un terremoto, la señal o alerta es el evento mismo, generando una autoconvocatoria a los miembros del Comité en el Centro de Operaciones de Emergencia (C.O.E.); en otras ocasiones será convocado por parte de la autoridad competente, es decir por el Sr. Intendente o Sr. Gobernador provincial, este Comité operativamente deberá funcionar conforme a las siguientes alternativas:

ALTERNATIVA 1: Gobernación Provincial Antártica Chilena, Ubicada en O'Higgins 187, Puerto Williams.

ALTERNATIVA 2: Centro de reuniones Comandancia Distrito Naval Beagle, ubicada en sector meseta, Comandancia DISNABE.

ALTERNATIVA 3: Sala de Reuniones Consejo Municipal, ubicada en la I. Municipalidad de Cabo de Hornos.

3.- Subcomités que conforman el C.O.E:

3.1. Subcomité de Comunicaciones: Mando Técnico a cargo de la Armada de Chile, integrado por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Servicio de Salud (Hospital Comunitario Cristina Calderón), Cuerpo de Bomberos Puerto Williams, Corporación Nacional Forestal, D.G.A.C.

3.2. Subcomité de Salud: Mando Técnico a cargo del Servicio de Salud (Hospital Comunitario Cristina Calderón), integrado por Hospital Naval, Cuerpo de Bomberos, Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, Carabineros de Chile, Aguas Magallanes.

3.3. Subcomité de Evacuación y Rescate Terrestre zona montañosa: Mando Técnico a cargo del Carabineros de Chile, integrado por Cuerpo de Bomberos de Puerto Williams, Armada de Chile, Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, D.G.A.C.

3.4. Subcomité de Evacuación Aéreo y Marítimo: Mando Técnico a cargo de la Armada de Chile y/o Carabineros de Chile, FACH, Ejército de Chile, apoyo logístico Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, D.G.A.C., Servicio de Salud (Hospital Comunitario Cristina Calderón), Hospital Naval, traslado en

**Gobernación
Provincia de
Antártica Chilena**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

helicóptero, dependerá de la institución que tenga medio disponible en la zona y será el responsable traslado, incluido algún convenio con empresa privada ante la eventualidad de la emergencia

3.5. Subcomité de Control y Protección: Mando Técnico a cargo de Carabineros de Chile, integrado por Armada de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

3.6. Subcomité de Reparación y Construcción: Mando Técnico a cargo de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, integrado por Aguas Magallanes, Empresa Eléctrica Edelmag, Armada de Chile, empresas bajo convenio Vialidad.

Las misiones que cada subcomité tiene dentro del esquema operativo del Centro de Operaciones de Emergencia, está directamente relacionado con su nombre, el cual obedece a las necesidades básicas de la comunidad ante la ocurrencia de una catástrofe.

4.-Tareas comunes a desarrollar por los Subcomités:

4.1. Cada Subcomité deberá desarrollar durante el transcurso del año calendario, reuniones de coordinación con sus integrantes, la cual estará a cargo del organismo que tiene el "Mando Técnico", debiendo dejar en acta numerada los acuerdos tomados en cada una de las sesiones y conformar con ella una carpeta que será presentada en cada una de las reuniones del C.O.E. que el Sr. Gobernador Provincial convoque.

Las reuniones serán solicitadas a través de carta suscrita, Email, por el mando técnico de cada Subcomité, direccionada a la totalidad de los integrantes.

4.2. Asesorar permanentemente al jefe del centro de operaciones, en la toma de decisiones.

4.3. Registrar todo lo relacionado con muertos, lesionados, desaparecidos, damnificados, daños materiales y riesgos emergentes producidos por el hecho acontecido.

4.4. Mantener informado permanentemente al mando superior sobre las actividades desarrolladas (Instituciones civiles, FF.AA. y de Orden y Seguridad Pública).

4.5. Confeccionar y mantener actualizados los planes a desarrollar, determinando en ellos las acciones y/o coordinaciones que deben ejecutar cada uno de los integrantes del subcomité, para el logro del objetivo.

4.6. Ocurrida la emergencia, coordinar el envío de los informes técnicos de los servicios y organismos de evaluación sectorial (Carabineros, Policía de Investigaciones de Chile, Armada de Chile, Bomberos, Salud, Vialidad, Servicios Básicos, etc.)

V.- ETAPAS PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS:

5.1.- Etapas de Prevención:

Diseñar en el mediano plazo un programa de reordenamiento territorial de la zona más vulnerables de ser afectadas por algún tipo de siniestro (deslizamientos de tierra, inundaciones por crecidas de ríos, aluviones, salidas de mar, derrumbes, emergencias químicas, derrames en depósitos de combustibles, etc.).

En el corto plazo, determinar la prohibición de nuevas construcciones en las áreas de alto riesgo (zona de deslizamientos, áreas de inundabilidad por tsunami o crecidas de ríos).

Incorporar al Comité Provincial de Protección Civil, los estudios existentes sobre sismo resistencia, estudios de vulnerabilidad, programas de sensibilización a la comunidad insertos en el plan de trabajo de este Comité.

5.2. Etapas de Mitigación:

Prohibición de edificación a todas aquellas obras que no se ajusten al marco legal establecido y a los códigos y normas de construcción sismo resistente.

Formular e implementar un programa de refuerzos auto mejoramiento de las construcciones en zonas vulnerables al riesgo sísmico (casco antiguo de la ciudad).

Traslado de la población a zonas de mayor seguridad, es decir, las ubicadas fuera de zonas de deslizamientos, quebradas y de inundabilidad por tsunami.

Generar un programa gradual y con incentivos de demolición de construcciones y estructuras de alto deterioro y nivel de peligrosidad.

5.3. Etapas de Preparación:

En esta etapa elaborar un plan de respuesta de acuerdo a la metodología ACCEDER.

Ejercitar dicho plan por sectores y grupos poblacionales, de acuerdo a sus específicas realidades.

Solicitar a organismos técnicos, estudios y elaboración de mapas de peligros de áreas vulnerables, para definir la instalación física del Centro de Operaciones de Emergencia.

5.4. Etapas de Respuesta:

Activación del Comité Operativo de Emergencia (C.O.E.).

Activación del plan de respuesta.

5.5. Etapas de rehabilitación:

Habilitación de albergues.

Habilitación de los suministros de servicios básicos.

Habilitación de caminos alternativos.

Habilitación básica de puertos y aeropuertos.

Habilitación de centros de salud (Hospitales, clínicas, postas).

Coordinación para la
habilitación de locales de venta de alimentos y elementos
de primera necesidad (stock y precios).

5.6. Etapas de reconstrucción:

Readecuación del plan regulador comunal, si fuere necesario.

Relocalización de asentamientos poblacionales en zonas seguras.

Prohibición de nuevas construcciones en las áreas de alto riesgo.

Recuperación y fortalecimiento de la base económica local.

Reparación y reconstrucción de las estructuras dañadas y destruidas.

VI. COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

La vocería oficial del COE corresponde al Sr. Gobernador Provincial o quien lo subroque y la de los Subcomités a los Jefes Técnicos de estos.

Ante la ocurrencia de una catástrofe o siniestro, una de las principales necesidades la constituye la comunicación e información, la cual debe tener las siguientes condiciones:

- Rápida (con el mínimo de retraso)
- Concisa. (en lenguaje claro y preciso, evitar conceptos técnicos)
- Previamente validada.

La información sobre medidas tomadas o consideradas por las autoridades, deben ser transmitidas a la población en forma clara y precisa a través de los medios de comunicación social (Radioemisora Cabo de Hornos), como también en forma directa (mediante el uso de altoparlantes de los vehículos de Carabineros, Bomberos u otros).

Con relación a la comunicación, el Comité de Operaciones de Emergencia en forma permanente deberá revisar, actualizar e instruir acerca de:

- Plataforma de información permanente (Red de radiocomunicaciones y reuniones).
- Informes técnicos de los servicios y organismos de evaluación sectoriales (Carabineros, Bomberos, Salud, Vialidad, Servicios Básicos, otros).
- Aplicación de los instrumentos de evaluación de los daños y necesidades, Plan Dedo\$, para la toma de decisiones e información a las autoridades superiores respectivas (Gobernación, Intendencia, ONEMI).

VII. EVALUACION.

Producida la emergencia, la primera información estará relacionada con los efectos inmediatos de esta (intensidades percibidas, área afectada, lesionados, muertos, daños, riesgos probables o emergentes, etc). La captura de esta información deberá ser rápida, oportuna, concisa y confiable, lo que permitirá a los niveles de decisión, evaluar la situación y decidir cursos de acción. Esta información será de exclusiva responsabilidad del mando técnico a cargo de la comunicación.

La evaluación de daños y necesidades, debe efectuarse de acuerdo a los procedimientos y formatos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades de la ONEMI (Plan DEDOS). Se debe determinar la responsabilidad de vocería de los organismos integrantes del COE, con el objeto de no tener una doble información que induciría a errores en la toma de decisiones.

Una primera evaluación a través del formulario ALFA, resultará clave para la toma de decisiones con el propósito de establecer la asistencia inmediata de la población que ha resultado damnificada, además de entregar claras señales a las autoridades de los niveles superiores. Este informe lo efectúa la Gobernación Provincial o la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, dependiendo si es una emergencia Provincial o Comunal.

Dependiendo de los efectos de la emergencia sobre las personas y sus bienes, se deberán realizar sucesivas evaluaciones de la situación. En estos casos, según la complejidad de los factores a evaluar, se utilizará el formulario DELTA del plan DEDOS y el formulario EFU, para ir analizando la situación de las familias afectadas y sus necesidades específicas, las cuales deberán ser informadas a la ONEMI Regional, para ir evaluando los canales de ayuda.

VIII.- RECONSTRUCCION:

Conocido los efectos de la emergencia, se pueden ir adecuando los estándares de seguridad, para que cada vez respondan con mayor eficiencia a los diferentes fenómenos que se puedan producir. Es así que en esta etapa se convierte en una oportunidad para la comunicada en el sentido de implementar acciones de prevención, tales como:

- Normas y diseños de construcción de viviendas apropiadas.
- Relocalización de asentamientos poblacionales en zonas seguras.
- Readecuación de los Planos Reguladores Comunales.

IX.- MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:

1) Durante el año calendario, el Comité de Operaciones de Emergencia, realizará reuniones de trabajo, las cuales serán convocadas por el Gobernador Provincial a través de carta, oficio, email, dirigida a cada uno de los integrantes.

2) Los acuerdos tomados en cada reunión del C.O.E., quedarán plasmados en un acta de reunión numerada, la que luego de ser confeccionada será remitida a cada integrante por parte del secretario/a del Comité.

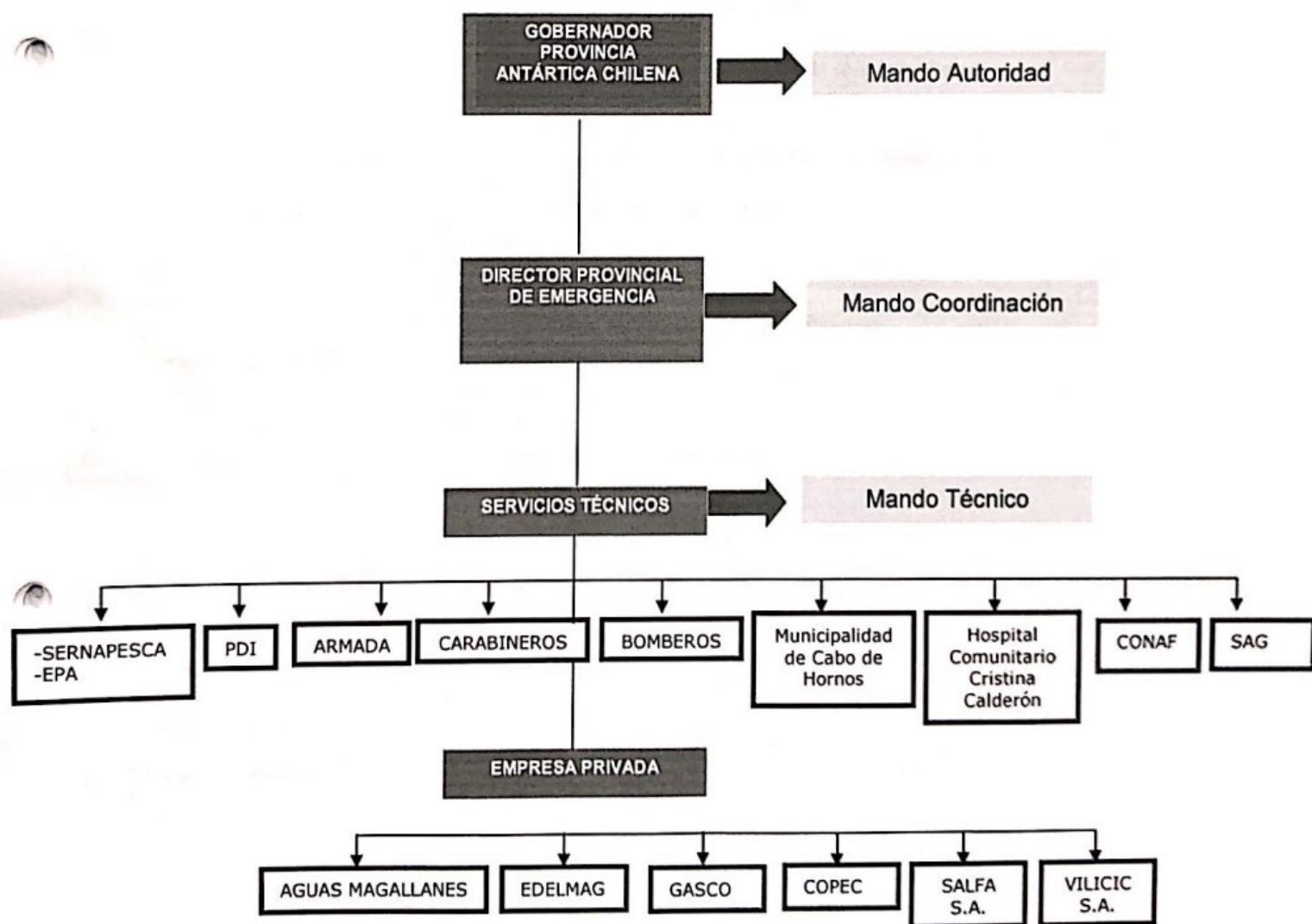
3) Los Subcomités del C.O.E., deberán efectuar reuniones de trabajo durante el año calendario, asistiéndole al organismo que tiene el mando técnico, la responsabilidad de cursar la invitación correspondiente, tras la cual se levantará un acta numerada de los acuerdos tomados, la que será remitida a cada uno de los integrantes de los Subcomités, con copia informativa al C.O.E.

ANEXOS:

- 1.- Cuadro de Mando frente a una Emergencia
- 2.- Cuadro de Contacto COE y Servicios
- 3.- Cuadro de Enlace.
- 4.- Cuadro Variable Emergencia.
- 5.- Localización Riesgos Urbanos.

Anexo 1.-

Cuadro de mando frente a una emergencia.



Los mandos están determinados de acuerdo a la situación de emergencia descrita en el punto n° 3.

Anexo 2.-

Cuadro de contacto COE

N°	Asistentes	Servicio	Teléfonos
1.		Gobernador Provincia Antártica	
2.		Director Provincial de Emergencia	
3.		Alcalde I. Municipalidad de Cabo de Hornos	
4.		Comandante Distrito Naval Beagle	
5.		Jefe del Estado Mayor Distrito Naval Beagle	
6.		Jefe Aeródromo Gama Zañartu	
7.		Directora Hospital Comunitario Cristina Calderón	
8.		CONAF	
9.		Subcomisario Jefe Avanzada PDI	
10.		Superintendente Bomberos	
11.		Director Comunal Emergencia DOM Municipalidad	
12.		Presidente Cooperativa Agroforestal	
13.		Mayor 4ta Comisaria (f) PW. Carabineros de Chile	
14.		Subcomisario 4ta Comisaria (f) PW. Carabineros de Chile	
15.		Jefe Of. Aguas Magallanes PW.	
16.		Copec S.A	
17.		Comandante Bomberos Puerto Williams	
18.		Gasco S.A	
19.		Jefe Empresa Edelmag S.A PW. (Planta)	
20.		Jefe SAG PW.	
21.		Director Hospital Naval	
22.		Directora Jardín Ukika	
23.		Directora Jardín Pequeños Colonos	

Cuadro servicios

N°	Servicio	Contacto	Teléfono
1.	Encargado Brigada Incendios Forestales Armada (BRIFAR)		
2.	Encargado Comunal Incendios Forestales CONAF		
3.	Encargado Convenio- MOP- Villicic Rutas Y-905-907	Patricio Andrade Patricio Mercado (villicic)	9-11155111 9-71419491
4.	Enlace Antártica		

Anexo 3.-

CUADRO DE ENLACES

**SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA**

Servicio	Teléfonos
1.- SERVICIO URGENCIA HOSPITAL CRISTINA CALDERON, FIJO Y CELULAR.	61-2453609 9-44024746
2.- BOMBEROS	132 / 621172
3.- CARABINEROS	133 / 761129
4.- GOB. PROVINCIAL ANTÁRTICA CHILENA	2621009/621026
5.- HOSPITAL NAVAL	2621098
6.- HOSPITAL COMUNITARIO CRISTINA CALDERON (SOME)	2453600
7.- MUNICIPALIDAD CABO DE HORROS	2621012/621011
8.- CAPUERTO	2621090
9.- DISNABE	2621271/624204
10.- AERÓDROMO GAMA ZANARTU	2621109
11.- PDI	2621053
12.- SERNAPECA	2621106
13.- SAG	2621025
14.- CONAF	2621303
15.- JUNJI	2621965
16.- REGISTRO CIVIL	2621159
17.- SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS	2621425
18.- LICEO	2621175
19.- BIBLIOTECA PÚBLICA N°1 PIERRE CHILI	2621012 ANEXO 32
20.- JUZGADO MIXTO DE CABO DE HORROS	2621103/621436
21.- CRUZ ROJA FILIAL PUERTO WILLIAMS,	9-62058850
22.- CONADI	9-79966690
23.- IPS CHILE ATIENDE	61-2727332
TELEFONO SATELITAL GOBERNACION PARA LLAMAR 00-56-9 CELULAR	881632667687

CUADRO DE ENLACES EMPRESAS PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

EMPRESAS	Encargado	Teléfonos
COPEC S.A		
GASCO S.A		
AGUAS MAGALLANES		
EDELMAG S.A		
CONCREMAG, Encargado		
VILICIC		
SALFA		
PRODUCTOS MARINOS		
Gerente Planta		
ENERSUR S.A,		
Jefe Operaciones		
AEROVIAS DAP PW.		
TRANSBORDADORA BROOM		

CAT ONEMI MAGALLANES: (061) 226733 – 243546 -242371

Anexo 4.-

VARIABLES DE EMERGENCIA PROVINCIA ANTARTICA CHILENA

NATURALES

- A) Nevadas
- B) Marejadas
- C) Escarcha
- D) Temporal de viento
- E) Desborde de río
- F) Sismos y tsunami

OTROS

- 1. Incidentes con materiales peligrosos
- 2. Incendios
- 3. Accidente automovilístico grave
- 4. Accidentes Aéreos
- 5. Emergencias Marítimas
- 6. Rescate en montaña, senderos, vía terrestre, helicóptero.

A) NEVADAS

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Asistencia
NEVADAS: Aislamiento Voladeros	Dirección Meteorológica de Chile, ONEMI.	Preventivas: determinar zonas más riesgosas Mitigantes: Despeje de caminos, principales y secundarios correspondientes a la Ruta Y-905, 907, toma de agua Apoyo a personas aisladas (Alimentos, bencina, evacuación) en helicóptero (Armada)	-MUNICIPALIDAD -GOBERNACION -CARABINEROS -ARMADA	De inmediato ocurrida la emergencia De inmediato ocurrida la emergencia	Operadores maquinarias	Maquinas Convenio MOP- Villic (Motoniveladora- camión T otiva- retroexcavadora) VEHICULOS GOBERNACION ARMADA MUNICIPALIDAD CARABINEROS	EJECUCION

**Gobernación
Provincia de
Antártica Chilena**

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

B) MAREJADAS

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
MAREAJADA	SHOA, Capitanía de Puerto.	-ESTUDIO DE INFORME METEOROLOGICO	ARMADA AERONAUTICA	PERMANENTEMENTE	FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN	Vehículos de Gobernación, Municipalidad, Armada, Carabineros.	PREVENCIÓN
AISLAMIENTO		-Dar alerta	ARMADA CARABINEROS	ANTES O INMEDIATAMENTE	FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN		EJECUCIÓN
Destrucción de borde costero		-EVACUACION					
Destrucción de infraestructura borde costero		Contención					
Naufragios,		Reparación					
Destrucción de naves y embarcaciones		Búsqueda y Rescates					
Muerte y Desaparición de personas							

C) ESCARCHA

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
ESCARCHA	Dirección Meteorológica de Chile, ONEMI.	Prevención de accidentes	Municipalidad (radio)	Antes y durante la época invernal	Funcionario de la institución	RADIO MUNICIPAL	PREVENCIÓN
		Despeje de vías transitables	Centros educativos Municipalidad Pobladores	inmediatamente	Funcionario de la institución	Sal, paso maquinaria mediante convenio Validad -MOP	EJECUCIÓN

D) TEMPORAL DE VIENTO

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
Temporal de viento	Dirección Meteorológica de Chile, ONEMI.	Traslado de heridos a hospital	Carabineros, Armada, Gobernación, Municipalidad	De inmediato producida la emergencia	Funcionarios de las Instituciones Comunidad	Ambulancia Armada, Vehículo Carabineros, Gobernación, Municipalidad.	EJECUCIÓN
Destrucción de hogares		Albergue de damnificados					
Daño a las personas		Reparación de techumbres					

E) DESBORDE DE RÍO

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
Desborde de ríos	MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS	Diagnóstico insitu	Carabineros, Armada, Bomberos, Gobernación, Municipalidad.	Periodos de deshielo y lluvias	Funcionarios de la institución	Vehículos de Carabineros, Armada, Bomberos, Gobernación y Municipalidad	Prevención
		Evacuación		De inmediato ocurrida la emergencia			Ejecución

F) SISMO Y TSUNAMI

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
Sismo y tsunami	SHOA-ONEMI	Evacuación borde costero	Carabineros, Armada, Bomberos, Gobernación, Municipalidad	Confirmación SHOA-ONEMI De inmediato ocurrida la emergencia	Carabineros, Armada, Bomberos,	Vehículos de Carabineros, Armada, Bomberos, Gobernación y Municipalidad	Prevención Ejecución

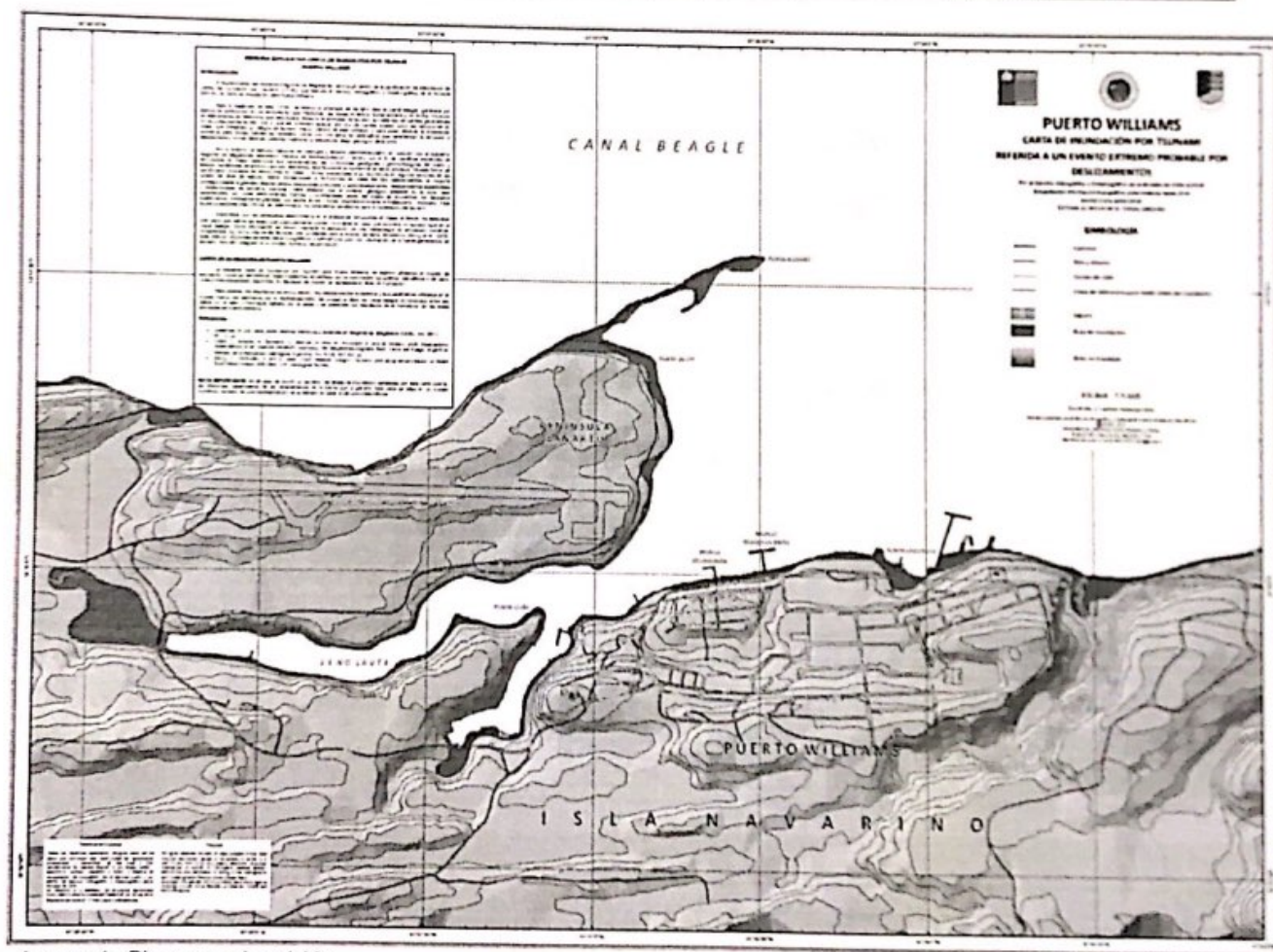


Imagen 1.- Plano zona inundable.



ORD. (DDR) N° 076 /2017

ANT.: Ord. SHOA N° 13200/4/3/IRMACH, de
fecha 10 de Enero de 2017.

MAT.: Remite Carta de Inundación de Tsunami
(CITSU) para la ciudad de Puerto
Williams.

PUNTA ARENAS, 01 DE MARZO DE 2017.

DE: INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por intermedio del presente, remito a Ud., la Carta de Inundación de Tsunami (CITSU) para la ciudad de Puerto Williams, la cual fue elaborada a través del trabajo interinstitucional desarrollado por este Gobierno Regional, el Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.

Para el desarrollo de esta CITSU, se evaluó la amenaza de Tsunami para el Canal Beagle generada por sismos de subducción, determinándose que para Puerto Williams la amenaza por este tipo de fuentes generadoras no es potencialmente alto, por lo que se consideró evaluar otro tipo de fuentes locales, como las remociones en masa, que presentarían un peligro mayor de Tsunami. El trabajo desarrollado por este Gobierno Regional y el SERNAGEOMIN, de fotointerpretación y terreno para identificar evidencias de remociones en masa, determinar sus características y condiciones geológicas y geomorfológicas de la zona de estudio, lograron establecer los parámetros necesarios para la modelación numérica del Tsunami por parte del SHOA.

Se pone a disposición este insumo para que las acciones de protección civil y planes de emergencia puedan verse fortalecidos con esta información.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ORGE FLISACÓN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RTO/DDI/ECF/ecp
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Gobernador Provincia Antártica Chilena
2. Sr. Gobernador Marítimo de Puerto Williams
3. Sr. Alcalde I Municipalidad de Puerto Williams
4. Sr. Seremi MOP Región de Magallanes
5. Sr. Seremi MINVU Región de Magallanes
6. Sr. Seremi Minería Región de Magallanes
7. Sr. Director Oficina Regional ONEMI
8. Sr. Director Regional SERNAGEOMIN

N.º de ORDON	
Gobernación Prov. Antártica Chilena	
Chile	
FO. N.º	15136331
LÍNEA N.º	
FECHA RECEP.	16-03-17
FRAMITE	

Imagen 2.- Ord. Sr. Intendente Regional sobre nueva zona inundable.

OTROS.

1. INCIDENTE CON MATERIALES PELIGROSOS

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
DERRAME COMBUSTIBLES, QUÍMICOS, TERRESTRE, Y/O MARÍTIMO	BOMBEROS- ARMADA-DGAC- HOSPITALES, EMPRESAS: GASCO, EDELMAG, ENERSUR, CONSTRUCTORAS: VILICIC, SALFA Protocolo cada institución apoyado por organismo técnico	Aislamiento del lugar del Derrame Control de tránsito vehicular Control de pérdida Reparación Evacuación	Carabineros, Armada, Bomberos Carabineros Bomberos, Gasco. Carabineros, Armada	Inmediatamente producida la emergencia	Funcionarios de las Instituciones	Carabineros, Armada, Bomberos Carabineros Bomberos, Gasco, edelmag. Vehículos Carabineros, Ambulancia Armada	EJECUCION

2. INCENDIOS FORESTALES

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
RURAL	CONAF CON APOYO BRIFAR	Control de incendio Movimiento de maquinarias al lugar del siniestro Evacuar áreas pobladas aledañas al siniestro	BOMBEROS CARABINEROS ARMADA CONAF	INMEDIATAMENTE OCURRIDA LA EMERGENCIA	FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES	CARRO DE BOMBEROS VEHÍCULOS DE CARABINEROS Camioneta CONAF con estanque de agua slip on tank, modelo wajax de fibra con capacidad para 300 lts. más 1 motobomba mark 3 y otra mini strike con mangueras, recursos de la Brigada forestal de la Armada (BRIFAR, capacitación todo los años por parte de CONAF), vestuario ignífugo completo, implementos de seguridad, herramientas de corte y raspado, todo esto para equipar a 15 personas	EJECUCION

2.1 INCENDIO ESTRUCTURAL

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
RURAL	BOMBEROS	Control de incendio Evacuación Aislamiento del sector	BOMBEROS ARMADA, CONAF BOMBEROS, CARABINEROS, ARMADA, CONAF. CARABINEROS	INMEDIATAMENTE OCURRIDA LA EMERGENCIA	FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES	CARRO DE BOMBEROS, ARMADA VEHÍCULOS DE CARABINEROS, ARMADA, GOBERNACION, MUNICIPALIDAD	EJECUCION

3. ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS GRAVES

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
Accidentes de automóviles graves en sectores rurales y urbanos	SAMU, apoyo BOMBEROS, ver Manual ABC	Comunicación rápida Evaluación y primera atención Evacuación de heridos	Carabineros, Hospital Armada, Bomberos. Carabineros, Hospital Armada, Bomberos Carabineros, Ambulancia Armada, Bomberos.	Inmediato a la emergencia	Funcionarios de las instituciones	Vehículos de Carabineros, Armada y Bomberos	Ejecución

4. ACCIDENTE AEREO

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
Accidente Aéreo	DGAC WILLIAMS	Comunicación rápida Evaluación y primera atención Evacuación de heridos, traslado al Hospital Comunitario Cristina Calderón	Aeronáutica, Carabineros, Armada, Bomberos Aeronáutica, Carabineros, Armada, Bomberos Carabineros, Armada, Bomberos	Inmediato a la emergencia	Funcionarios de las instituciones	Vehículos de Carabineros, Armada, Bomberos y Aeronáutica	Ejecución

5. EMERGENCIA MARITIMAS

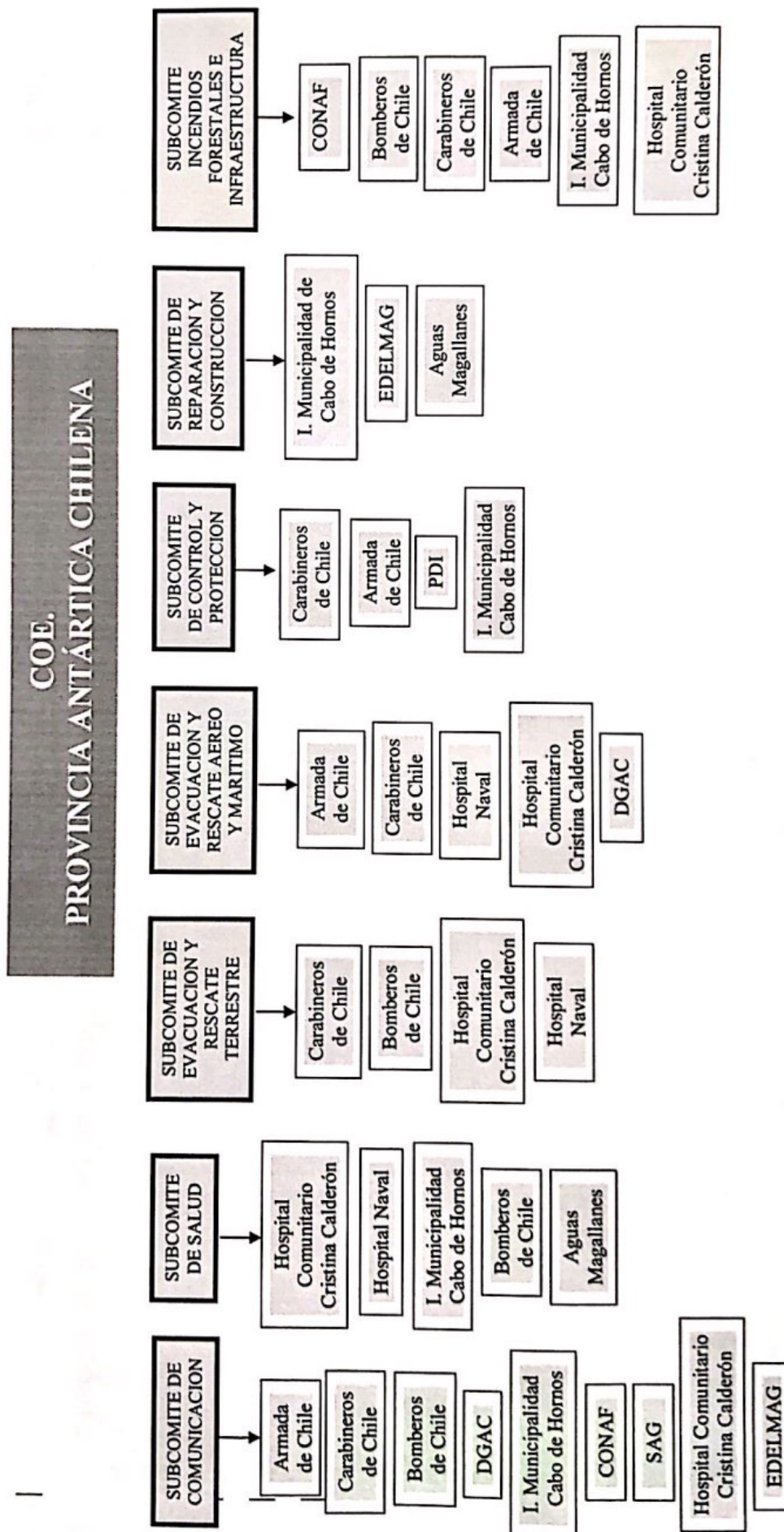
Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
NAUFRAGIOS, HUNDIMIENTO DE EMBARCACIONES, cualquier emergencia en el mar/zona costera jurisdiccional	ARMADA DE CHILE, CAPITANÍA DE PUERTO	Comunicación rápida Evaluación y primera atención Evacuación de heridos, traslado al Hospital Comunitario Cristina Calderón	Aeronáutica, Carabineros, Armada, Bomberos Aeronáutica, Carabineros, Armada, Bomberos Carabineros, Armada, Bomberos	Inmediato a la emergencia	Funcionarios de las instituciones. CANAL 16 HF MARÍTIMO	Vehículos de Carabineros, Armada, Bomberos y Aeronáutica	Ejecución

6. RESCATE EN MONTAÑA, SENDEROS, VIA TERRESTRE, HELICOPTERO.

Variable de emergencia	Organismo Técnico Responsable	Tareas	Quiénes	Cuando	Recursos Humanos	Recursos Materiales	Tipo de Acción
Perdida de ruta, extravío, lesiones por caídas, etc.	BOMBEROS, CARABINEROS (Unidades Rescate), ARMADA, CARABINEROS, FACH, EJERCITO CON HELICOPTERO EN LA ZONA, Instituciones se coordinan con Hospital para la recepción de heridos/s.	Comunicación rápida Evaluación y primera atención Evacuación de heridos Traslado heridos al Hospital Comunitario.	Aeronáutica, Carabineros, Armada, Bomberos Aeronáutica, Carabineros, Armada, Bomberos Carabineros, Armada, Bomberos	Inmediato a la emergencia	Funcionarios de las instituciones. RADIO HF, SATELITAL	Vehículos de Carabineros, Armada, Bomberos y Aeronáutica	Ejecución

En caso fallecimiento, traslado a morgue local, según instrucciones Fiscalía Regional, en caso de heridos trasladar a Hospital Comunitario Cristina Calderón, en cualquiera de los puntos del 1 al 6.

Anexo 5.- Cuadro de servicios, operaciones COE.



LOCALIZACION DE RIESGOS URBANOS



LOCALIZACION DE RIESGOS BARRIO INDUSTRIAL Y OTROS.



LOCALIZACION DE RIESGOS BARRIO INDUSTRIAL Y OTROS.



LOCALIZACION DE RIESGOS ISLA NAVARINO, HOSTE Y TIERRA DEL FUEGO.



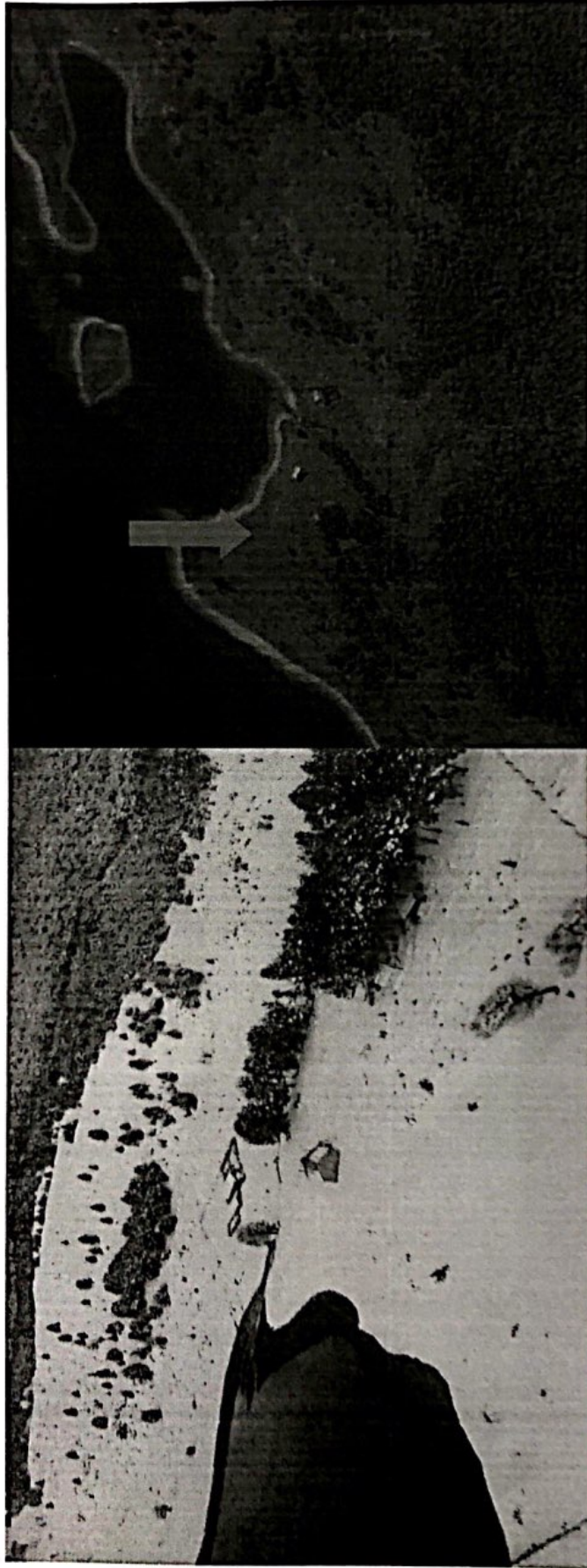
YENDEGAIA



Tenencia Yendegaia (I), CMT Ejército. Ubicación: latitud 54°51'58"S longitud 68°36'24"W, Isla de Tierra del Fuego.

Fuente: Instituto geográfico Militar.

KANASAKA, ISLA HOSTE PENINSULA DUMAS



Habita familia Martinez, ubicación: latitud $54^{\circ}56'27''S$ longitud $68^{\circ}33'56''W$

Fuente: Instituto geográfico Militar.

PUERTO NAVARINO



Puerto Navarino, lugar de control de tráfico marítimo y de pasajeros, ubicación: latitud 54°55'31"S longitud 68°19'25"W, Km 52.9

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puentes.

CALETA SANTA ROSA



Propiedad de familia Filgueria, ex estancia Santa Rosa, lote 12, ubicación: latitud 54°54'14"S longitud 68°09'22"W, km 50.4

Fuente: Instituto geográfico Militar

LUM



Propiedad familia Unión –Valencia, vive en el sector la Sra. María Alvarado, rio LUM lote 13, latitud 54°54'31 S longitud 68°06'29" W, Km 47.1, campo uso agrícola y ganadero.

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puentes.

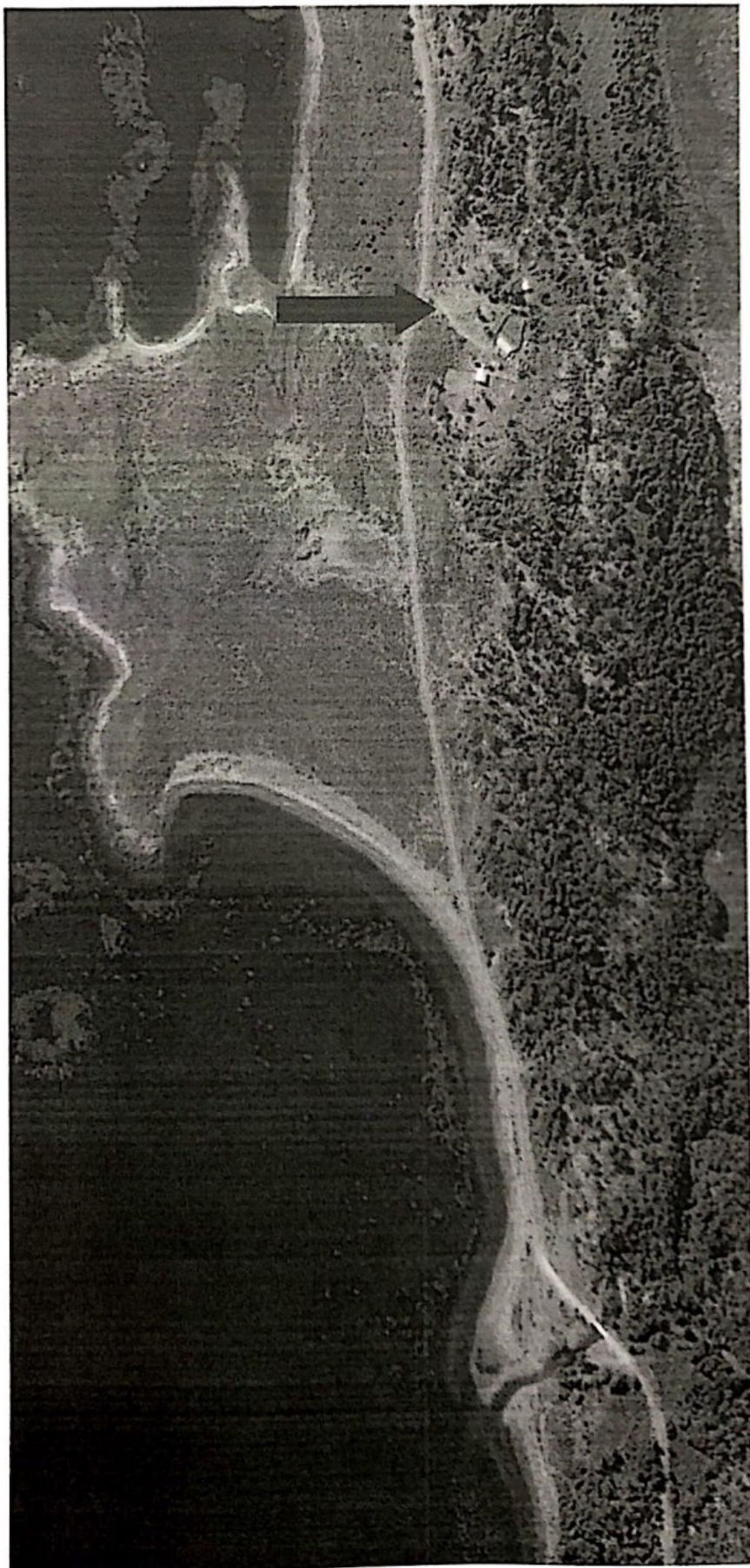
Cta. MEJILLONES



Lote 14, Comunidad Yagan de Bahía Mejillones, latitud 54°54'14" S longitud 67°59'22"W, Km 27

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puentes.

GUERRICO



Lote 4a propietario Sr. Jorge Quelin Ñuncul, uso agrícola y ganadero, ubicación: latitud 54°54'42" S longitud 67°50'03" W, Km 17.74

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puentes

PUNTA PENINSULA, ESTRELLA



Lote 4b, propiedad, Sr. José Muñoz Manquemilla, latitud 54°55'16" S longitud 67°46'47" W, Km 12.7

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puertos.

ROBALO



Lote 5C, Fisco, Ex estancia Robalo, uso agrícola y ganadero, Reside en sector Familia Triviño-Mayorga,
Ubicación: **latitud 54°56'25" S longitud 67°40'16"W, Km 3.65**

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puentes

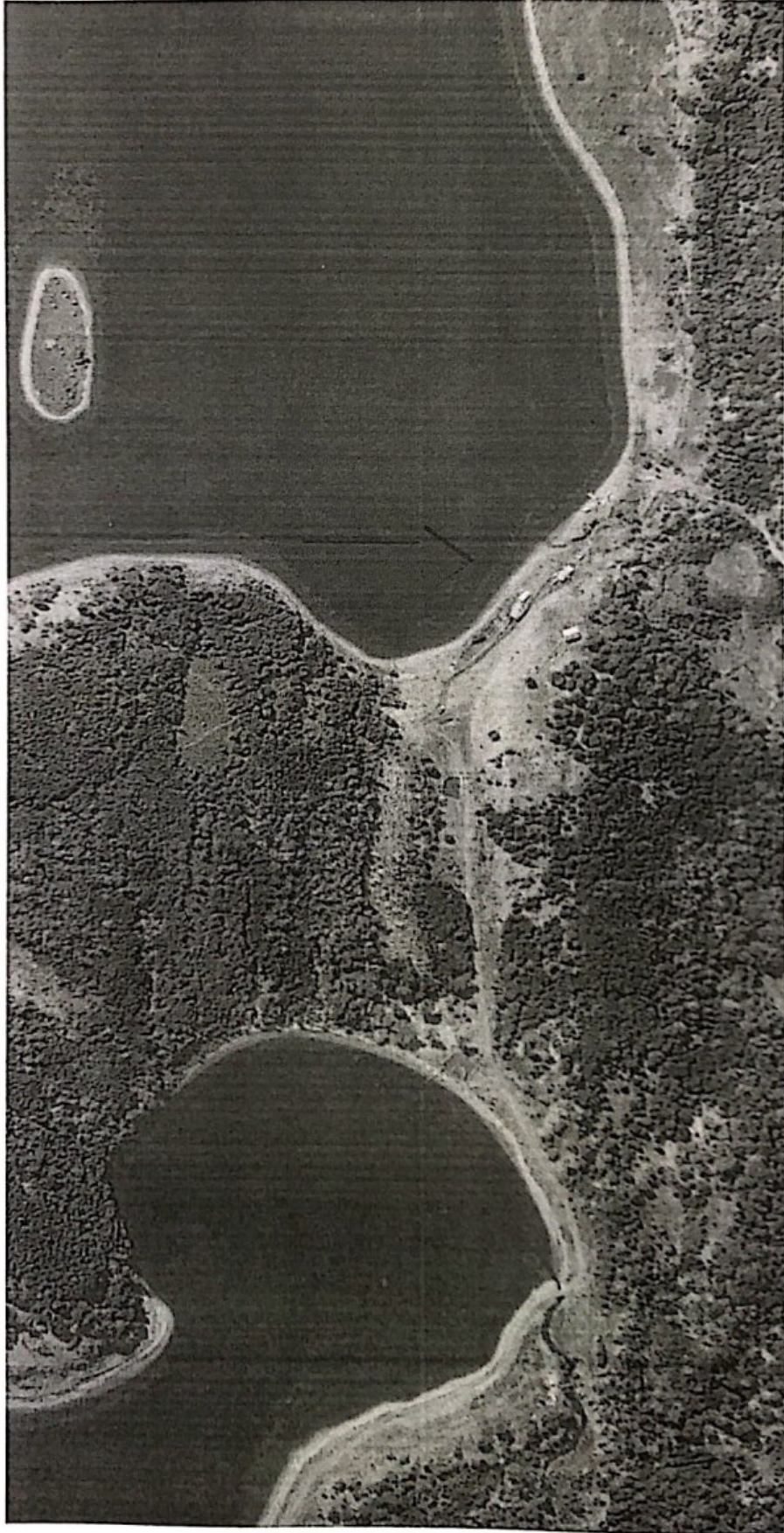
PUNTO CAPTACION AGUA POTABLE



Ubicación: sector toma de agua del cerro la bandera, distancia 1.82 Km, desde plaza la virgen, sector sensible por abastecimiento de agua potable a la comuna de Cabo de Hornos.

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puentes

CALETA EUGENIA



Ubicación: lote 5 L, Destinación Armada, uso agrícola, forestal y ganadero, reside en sector, Amador Zapata y familia.
Latitud 54°55'58"S longitud 67°18'46"W, Km 17 desde Pto. Williams.

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puente

PUERTO TORO

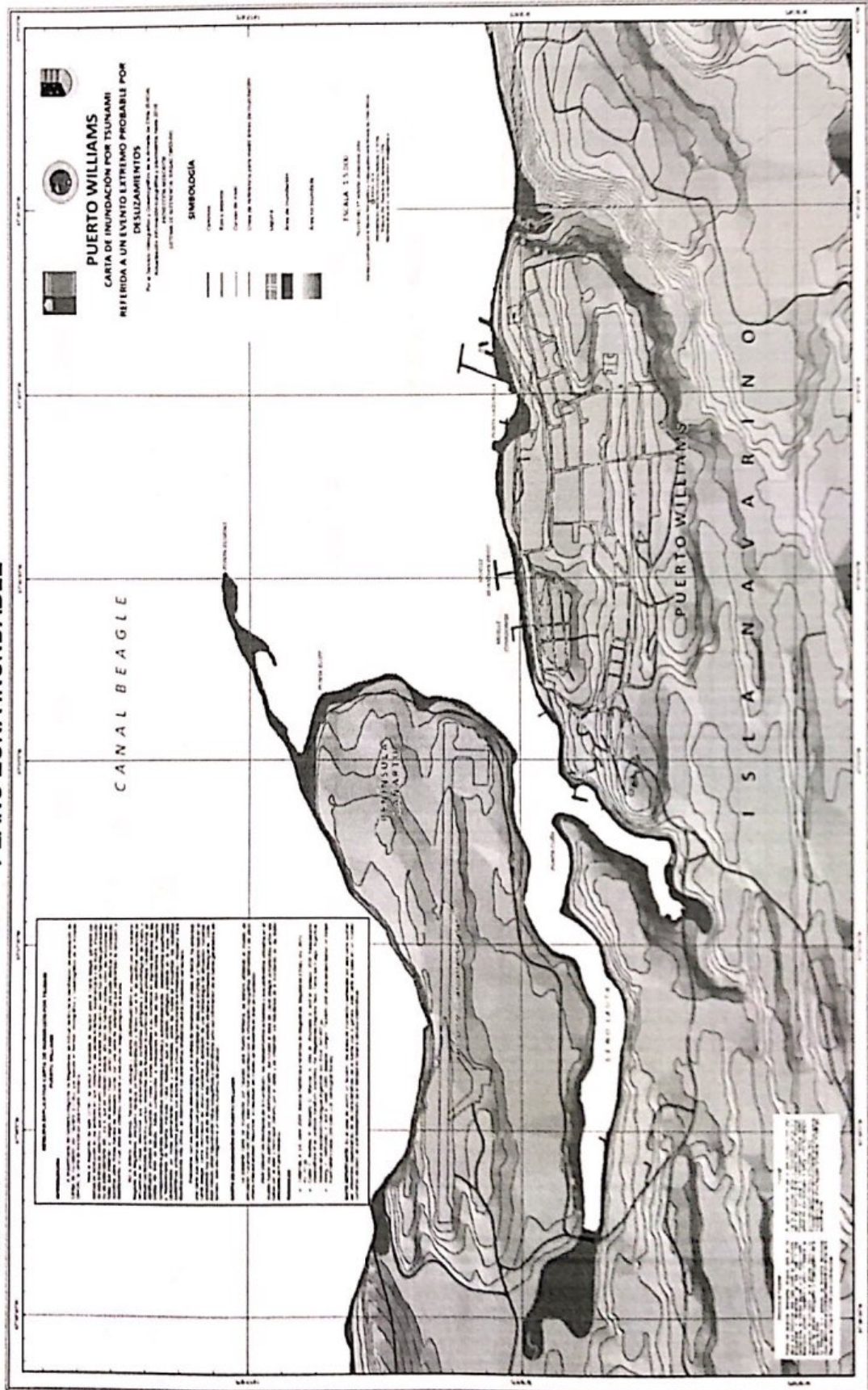


Ubicación: Tenencia de Carabineros, Alcamar, Escuela G-44, concentración lanchas pesqueras, extracción centolla-centollon.
Latitud 55°05'00"S longitud 67°05'00"W, Km 35 desde Pto. Williams, no existe camino.

Fuente: Instituto geográfico Militar y Dirección de vialidad, catastro de Puentes

Anexo 7.-

PLANO ZONA INUNDABLE



Anexo 8

CATASTRO PROVINCIAL DE PUENTES

RED: BASICA ROL: Y-905 PROVINCIA: ANTARTICA CHILENA

NOMBRE DEL CAMINO : PUERTO WILLIAMS - PUERTO EUGENIA

N°	NOMBRE DEL PUENTE	UBICACIÓN (Km)	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	INFRAESTRUCTURA			VIGAS			CARPETA RODADO	
					MADERA	ACERO	HORMIG.	MADERA	ACERO	HORMIG.	MADERA	HORMIG.
1	UKIKA	0,70	18,10	4,30			X		X		X	
2	HUANACO	4,00	15,00	4,00			X		X		X	
3	LA CASCADA	10,00	18,00	4,40			X		X		X	
4	EL BEAGLE	14,00	7,10	4,55	X			X			X	
TOTAL DEL CAMINO :			58,20									

RED: BASICA ROL: Y-905 PROVINCIA: ANTARTICA CHILENA

NOMBRE DEL CAMINO : PUERTO WILLIAMS - PUERTO NAVARINO

N°	NOMBRE DEL PUENTE	UBICACIÓN (Km)	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	INFRAESTRUCTURA			VIGAS			CARPETA RODADO	
					MADERA	ACERO	HORMIG.	MADERA	ACERO	HORMIG.	MADERA	HORMIG.
1	ROBALO	2,94	18,00	4,00			X		X		X	
2	LOS BRONCES	5,80	18,00	4,40			X		X		X	
3	GUERRICO	17,74	17,80	4,30			X		X		X	
4	ANTUCO (3 Chanchitos)	21,67	6,00	4,50	X			X			X	
5	EL CASTOR	23,51	6,40	4,40	X			X			X	
6	FARAONES	34,70	20,00	4,40			X		X		X	
7	LUM	47,10	17,90	4,15			X		X		X	
8	NAVARINO	52,90	25,00	4,40			X		X		X	
TOTAL DEL CAMINO :			129,10									

RED : BASICA

ROL : Y-907

PROVINCIA: ANTARTICA CHILENA

NOMBRE DEL CAMINO : CRUCE Y-905 - AERÓDROMO GUARDIAMARINA ZANARTU

N°	NOMBRE DEL PUENTE	UBICACIÓN (Km)	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	INFRAESTRUCTURA			VIGAS			CARPETA RODADO	
					MADERA	ACERO	HORMIG.	MADERA	ACERO	HORMIG.	MADERA	HORMIG.
1	LOS ALAMOS	0.41	30,00	6,10			X		X			X
TOTAL DEL CAMINO :			30,00									

TOTAL PROVINCIAL (m) :	217,30
CANTIDAD DE PUENTES (N°):	13

Anexo 9.-

FRECUENCIAS DE RADIO PROVINCIA ANTÁRTICA

Carabineros de Chile

Dependencia	Equipo	Marca y modelo	Canal - frecuencia
4ta. Comisaría	01 Equipo fijo transceptor UHF	Marca Codan, Modelo 8525-B	03-30 MHz, canales del 10 al 16
	01 Equipo fijo Transceptor VHF	marca Motorola, Modelo DGP4150	
Tenencia Yendegaia	01 Equipo fijo transceptor UHF	Marca Codan, Modelo 8525-B	03-30 MHz, canales del 10 al 16
	01 Equipo fijo Transceptor VHF	marca Motorola, Modelo DGP5051	
	Teléfono satelital	IRIDIUM N° 881632673970 Modelo 9555	
Retén Puerto Toro	01 Equipo fijo transceptor UHF	Marca Codan, Modelo 8525-B	rango frecuencia 03-30 MHz, canales del 10 al 16
	01 Equipo fijo Transceptor VHF	marca Motorola Modelo DGP5100	

Armada de Chile

Dependencia	Equipo	Marca y modelo	Canal - frecuencia
Capitanía de Puerto	VHF	ICOM IC-M59	16-14-12 156.800 Mhz 156.700 Mhz 156.600Mhz
Capitanía de Puerto	VHF	Motorola DGM 6100	16-14-12 156.800 Mhz 156.700 Mhz 156.600 Mhz
Capitanía de Puerto	VHF	Yaesu FT-1900	Banda corrida 136 Mhz hasta 174 Mhz
Capitanía de Puerto	HF	ICOM IC-M710	421 2.182 Khz / 4.146 Khz / 2.950 Khz / 5.155 Khz
Capitanía de Puerto	HF	VERTEX STANDARD VX-1400	4.182 Khz / 4.265 Khz / 8.461 Khz
Capitanía de Puerto	Teléfono satelital	IRIDIUM N° 88165141481	
Capitanía de Puerto	Teléfono satelital	IRIDIUM N° 881623442123	

DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil)

Dependencia	Equipo	Marca y modelo	Canal - frecuencia
Control tránsito aéreo	VHF 3 Portátil	ditel modelo FSG70 frecuencia variable	118.500 Mhz 130.000 Mhz "Coordinación entre Torre de Puerto Williams y Torre de Ushuaia 121.500 Mhz Emergencia 118.500 Mhz "Torre de Control Puerto Williams"
Control tránsito aéreo	VHF 2 Equipos fijos	jotron	6649 KHz, 10024 KHz Frecuencia programada
Control tránsito aéreo	HF 1 equipo	barret modelo 2050 de variable frecuencia	

HOSPITAL COMUNITARIO CRISTINA CALDERON

Dependencia	Equipo	Marca y modelo	Canal - frecuencia
Estación y ambulancia	VHF 1 Equipo	ICOM ICF-5021	151.800 Mhz
Hospital	HF 1 Equipo	ICOM IC-718	10.450 KHz

EDELMAG S.A

Dependencia	Equipo	Marca y modelo	Canal - frecuencia
Base generadora Central	HF	VERTEX VX-1700	3762,5 KHz -5115,0KHz -7495,0 KHz
Base generadora Central	VHF	Motorola Pro 3100	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)
Base Comercial Oficina	VHF	Motorola EM 200	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)
Radio Portátil	VHF	Motorola EP 450S	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)
Radio Portátil	VHF	Motorola EP 450S	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)
Radio Portátil	VHF	Motorola EP 450S	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)

Radio Portátil	VHF	Motorola EP 450S	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)
Radio Camioneta W60	VHF	ICOM 320S	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)
Radio Camión W61	VHF	Motorola Radius SM50	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)
Radio Camioneta W62	VHF	Motorola Radius SM120	Canal 1 (162,35 MHz Sub tono 67) Canal 2 (162,825 MHz Sub Tono 77) Canal 3 (162,85 MHz Sub Tono 88,5)

BOMBEROS PUERTO WILLIAMS.

Dependencia	Equipo	Marca y modelo	Canal - frecuencia
1ra Compañía	10 Radio Portátil	Marca Motorola, modelo EP350 MX	150,250 MHz
1ra Compañía	5 Radio Base	Marca Motorola, modelo DGM 6100	150,800n MHz
1ra Compañía	2 Radio Base	Marca ICOM, modelo DGM 6100	155,250 MHz. Coordinación